

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CE SAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, Tel: 3235161533
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No._579_/_

EXPEDIENTE: 27001 33 33 002 2015 00549 00 (acumulado con el 27001 33 33 002 2016 00051 00)
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ ÁNGEL SANTOS DÍAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 30 de agosto de 2021, el apoderado judicial de la parte actora envió constancia de presentación de Recurso de Apelación, el cual manifiesta que radico al correo de notificaciones electrónicas del despacho (jadmin02qbd@notificacionesrj.gov.co) contra la sentencia No. 0130 del 11 de mayo de 2021 proferida por este juzgado.

Verificado el requerimiento efectuado por el apoderado judicial de la parte demandante se pudo corroborar que el mismo fue presentado, por lo que se le dará el trámite correspondiente atendiendo lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 2080 del 2021 el cual Modifica el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 205. Notificación por medios electrónicos. La notificación electrónica de las providencias se someterá a las siguientes reglas:

(...)

2. La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

(...)

Por reunir los requisitos de ley, **se dispone:**

PRIMERO. - **CONCEDER** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 0130 del 11 de mayo de la presente anualidad.

SEGUNDO. - Por secretaría remítase el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
